

Estándar Nacional de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, Municiones sin Explosionar y Artefactos Explosivos Improvisados

Versión 1.0

Fecha de entrada en vigencia: 14 de Septiembre de 2017

Enmiendas: -

Aviso de vigencia

Este documento se encuentra vigente desde la fecha indicada en la portada. Los Estándares Nacionales para el Desminado Humanitario están sujetos a análisis, revisiones y actualizaciones regulares. Los comentarios y enmiendas propuestas pueden ser enviadas a través de la página web www.accioncontraminas.gov.co o al correo electrónico accioncontraminas@presidencia.gov.co

Nota sobre los Derechos de Autor y de reproducción

Este documento es de carácter público y su difusión se considera relevante para la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia. Está permitido reproducir, guardar o transmitir el documento o partes del mismo, por cualquier medio, sin el previo consentimiento escrito de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal-Descontamina Colombia, siempre y cuando se conserve la integridad del mismo y se cite la respectiva fuente. Este documento y su contenido no pueden ser comercializados.

Contenido

1. PROLOGO	5
2. INTRODUCCIÓN	5
3. ALCANCE	6
4. REFERENCIAS	6
5. DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y ABREVIACIONES	6
6. PRINCIPIOS GENERALES	7
6.1 PRINCIPIOS HUMANITARIOS Y LÍNEAS TRANSVERSALES	7
6.2 ACCIÓN SIN DAÑO	7
6.3 ENFOQUE DIFERENCIAL	8
6.4 ENFOQUE DE DERECHOS	8
7. ERM GENERAL	8
7.1 ¿QUÉ ES LA ERM?	8
7.2 COMPONENTES DE LA ERM	9
7.2.1 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA	9
7.2.2 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	10
7.2.3 GESTIÓN DEL RIESGO COMUNITARIO	10
7.3 OBLIGACIONES LEGALES INTERNACIONALES DE IMPARTIR ERM	11
8. EL ROL DE LA ERM EN LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIONES SIN EXPLOSIONAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS	11
8.1 GENERAL	11
8.2 COMUNICACIÓN DE MENSAJES SOBRE COMPORTAMIENTOS SEGUROS	12
8.3 ENLACE COMUNITARIO	12
8.4 APOYO DE ERM PARA EL PROCESO DE DESMINADO HUMANITARIO Y LIBERACIÓN DE TIERRAS Y RECOLECCIÓN DE DATOS EN COMUNIDADES EN RIESGO	13
8.5 APOYO EN ERM PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS	13

[3.9]

8.6	APOYO DE ERM PARA EL CABILDEO.....	14
9.	EVALUACIÓN DE NECESIDADES, VULNERABILIDADES, CAPACIDADES, Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN.....	15
9.1	GENERAL	15
9.2	IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES	15
9.3	INFORMACIÓN A RECOLECTAR COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES, VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES. 16	
9.4	PRINCIPIOS APLICABLES A LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES	16
9.5	PLANEACIÓN	17
10.	MENSAJES DE ERM	17
10.1	GENERAL	17
10.2	DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE LOS MENSAJES	21
10.3	USO DE MATERIALES Y PIEZAS COMUNICATIVAS	21
10.4	DISEÑO DE MATERIALES Y PIEZAS COMUNICATIVAS DE ERM PARA DIFUSION DE INFORMACION PUBLICA	21
10.5	MONITOREO DE LAS PIEZAS COMUNICATIVAS Y MATERIALES DE ERM	21
11.	IMPLEMENTACIÓN DE LA ERM	22
11.1	GENERAL	22
11.2	ERM EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	22
11.2.1	RETOS CLAVE PARA LA ERM EN EMERGENCIA	22
11.3	ERM EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	23
11.4	ERM EN EL MARCO GENERAL DEL DESMINADO HUMANITARIO Y LIBERACIÓN DE TIERRAS	23
11.5	ERM TRADICIONAL	24
12.	COORDINACIÓN DE LA ERM Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	24
12.1	GENERAL	24
13.	MONITOREO Y EVALUACION	25
13.1	GENERAL	25
13.2	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MONITOREO INTERNO.....	25

13.3 ASUNTOS CLAVE POR EVALUAR	26
13.4 CUÁNDO EVALUAR.....	26
13.5 USANDO UNA EVALUACIÓN	27
14. DESARROLLO DE CAPACIDADES.....	27
14.1 GENERAL	27
14.2 CREACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	27
15. PROCESO DE ACREDITACIÓN.	28
15.1 Niveles de reconocimiento en la acreditación	28
15.2 Acreditación por tipos de ERM	28
15.3 CERTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA EN ERM	29
16. RESPONSABILIDADES Y COORDINACIÓN DE LA ERM	29
16.1 DIRECCION PARA LA ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS, DESCONTAMINA COLOMBIA.....	29
16.2 OPERADORES DE ERM	30
16.3 FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA UNICEF.....	30
16.4 SENA	30
17. MECANISMO DE COORDINACIÓN.....	30
18. REGISTROS DE ENMIENDAS.....	31
Anexo A: REFERENCIAS NORMATIVAS.....	33

1. PROLOGO

En julio de 1996, en una conferencia efectuada en Dinamarca, grupos de trabajo propusieron estándares internacionales para programas de desminado humanitario. Se establecieron criterios relacionados con todos los aspectos del desminado, se recomendaron estándares y se acordó una nueva definición universal referente al término "despeje". A finales de 1996, los principios propuestos en Dinamarca fueron desarrollados por un grupo de trabajo dirigido por la ONU y se materializaron en los *Estándares Internacionales para Operaciones de Desminado Humanitario*. Una primera edición de estos estándares fue publicada por el Servicio de Naciones Unidas para la Acción Contra Minas (por sus siglas en inglés UNMAS) en marzo de 1997.

El alcance de estos estándares originales se ha extendido desde entonces para incluir los otros componentes de la acción integral contra minas antipersonal y reflejar los cambios realizados a los procedimientos, prácticas y normas operacionales. Se desarrollaron nuevamente los estándares y se renombraron *Estándares Internacionales de Acción contra las Minas* (IMAS por sus siglas en inglés) con la primera edición producida en octubre del 2001.

La Organización de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad general de facilitar e impulsar la gestión eficaz de los programas de acción contra minas, incluyendo el desarrollo y mantenimiento de las normas. UNMAS es la oficina dentro de la Organización de las Naciones Unidas responsable del desarrollo y mantenimiento de las Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS). Los IMAS se elaboran con el apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

Los comités técnicos, con el apoyo de organizaciones internacionales, gubernamentales, y no-gubernamentales, son los encargados de llevar a cabo el trabajo de preparación, estudio y revisión de estas normas. La última versión de cada norma, junto con la información sobre el trabajo de los comités técnicos, se puede encontrar en www.mineactionstandards.org. Cada IMAS es revisada individualmente por lo menos una vez cada tres años, a fin de que reflejen las normas y prácticas en desarrollo y para incorporar cambios a los reglamentos y requisitos internacionales.

Las IMAS son adaptadas en cada país por la respectiva "autoridad nacional encargada de las acciones contra las minas". En el caso de Colombia, esta autoridad es la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia-, la cual por mandato legal, con la colaboración de varias organizaciones de carácter nacional e internacional realiza la adaptación de dichas normas. Estos estándares son revisados para adaptar los cambios que se hayan presentado en las IMAS y para incorporar nuevas prácticas que se presenten en la acción integral contra minas antipersonal que se lleva a cabo en Colombia.

2. INTRODUCCIÓN

El presente estándar nacional de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, Municiones sin Explosionar y Artefactos Explosivos Improvisados (ERM), es la adaptación al contexto colombiano de la última versión del estándar internacional de ERM - IMAS 12.10. Tal como sucede con todas las IMAS y los ENAM, el propósito de las normas, estándares y guías sobre la ERM es mejorar la seguridad y eficiencia de las acciones contra las minas. Las normas, estándares y guías para la ERM exigen un vínculo fortalecido entre los operadores de las acciones contra las minas y las comunidades afectadas, y sirven para mejorar la efectividad de las operaciones contra las minas antipersonal.

El Estándar Nacional de ERM aplicable en Colombia, ha sido elaborado por la Dirección Descontamina Colombia con el constante apoyo técnico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y la participación activa de las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que forman parte de la Mesa Nacional de ERM.

En el contexto actual que vive Colombia en el cual coexisten situaciones humanitarias propias del conflicto armado y escenarios de posconflicto, la ERM cobra especial relevancia tanto para minimizar riesgos en poblaciones o comunidades altamente afectadas como para acompañar procesos de liberación de tierras. En este estándar se presentan los conceptos, estrategias y modelos que se han definido para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones de ERM en Colombia, como son: ERM en Situaciones de Emergencia, ERM en el Ámbito Educativo y ERM en Desminado Humanitario.

Otro aspecto a resaltar es que el actual estándar incluye los requisitos que deben cumplir los operadores de ERM para realizar actividades en territorio y el proceso de reporte de información a la Dirección Descontamina Colombia.

3. ALCANCE

Este estándar es el marco de referencia para la ERM en Colombia, establece los principios y brinda orientación para la efectiva evaluación de necesidades, planeación, implementación, gestión, monitoreo y evaluación de ERM. Este documento se debe consultar junto con los otros estándares nacionales aprobados, modelos y guías.

4. REFERENCIAS

Una lista de referencias normativas y técnicas se incluye en el Anexo A. Las referencias normativas y técnicas son documentos importantes que hacen parte de las disposiciones del presente estándar y a los cuales se hace referencia en el mismo.

5. DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y ABREVIACIONES

Un glosario completo de todos los términos y definiciones utilizados en la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia se proporciona en el Estándar Nacional “Glosario Nacional Básico General de Términos de Acción Integral contra Minas Antipersonal”. En los Estándares Nacionales de Acción Integral contra Minas Antipersonal desarrollados para ser aplicados en Colombia los términos ‘deberá’, ‘debería’ y ‘puede’ se utilizan para indicar el grado de cumplimiento requerido. Este uso es consistente con el lenguaje utilizado en los estándares y normas ISO.

- El término 'deberá', se utiliza para indicar requisitos, métodos o especificaciones que se deben aplicar, a fin de cumplir con el estándar.
- El término 'debería', se utiliza para indicar los requisitos, métodos y especificaciones que componen las mejores prácticas; y
- El término 'puede', se utiliza para indicar un método o un curso de acción posible.

El término Munición Sin Explosionar (MSE) se refiere a artefactos explosivos sin explosionar, como son las municiones usadas sin explosionar (MUSE) y las municiones abandonadas (MUNAB).

El término **Munición Abandonada (MUNAB)** se refiere al artefacto explosivo que no ha sido cargado, colocado su espoleta, armado o de alguna otra forma preparado para su uso. Son artefactos explosivos que han sido olvidados, abandonados o se han caído en su estado o forma original de fabricación, el artefacto no ha sido disparado, arrojado, lanzado o proyectado, pero permanece sin explotar debido a que mantiene todos los seguros en su estado original.

El término **Munición Usada sin Explorar (MUSE)** se refiere a un artefacto explosivo que ha sido cargado, colocado su espoleta, armado o de alguna otra forma preparado para su uso o que ya ha sido utilizado. Puede haber sido disparado, arrojado, lanzado o proyectado, pero permanece sin explotar debido a su mal funcionamiento, al tipo de diseño o a cualquier otra razón.

El término **Trampa Explosiva (TE)** se refiere a un artefacto explosivo camuflado en un objeto de uso común, que al igual que una mina antipersonal, está diseñado para ser activado por la presencia, la proximidad o el contacto de la propia víctima. Muchos objetos comunes pueden ser trampas explosivas, tales como un paquete de cigarrillos, un reloj, una casa abandonada, un libro, un radio, etc.

6. PRINCIPIOS GENERALES

En todas las intervenciones de ERM los operadores deberán aplicar los siguientes principios generales:

6.1 PRINCIPIOS HUMANITARIOS Y LÍNEAS TRANSVERSALES

La ERM deberá tener en cuenta en todo momento los Principios Humanitarios de Humanidad, Neutralidad e Imparcialidad consignados en la Resolución 46/182 expedida el 19 de diciembre de 1991 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Adicionalmente deberá tener en cuenta en todas las acciones las siguientes líneas transversales:

6.2 ACCIÓN SIN DAÑO

El enfoque de acción sin daño parte del concepto de que ninguna intervención está al margen del contexto en el cual se realiza, por consiguiente, los impactos de acciones, bien sea desde la acción humanitaria como de desarrollo, pueden maximizar o minimizar situaciones de conflicto y afectar positiva o negativamente procesos y dinámicas propios de las comunidades.

El enfoque de acción sin daño permite que agentes externos a las comunidades planeen y orienten sus acciones de manera pertinente y adecuada a la realidad y necesidades de las particularidades sociales e históricas de las comunidades. Para este fin propone el análisis de los daños y fracturas que se derivan de las situaciones de conflicto y la prevención para mitigarlas.

La ERM a la luz del enfoque de acción sin daño, deberá considerar las fortalezas y capacidades locales para la reconstrucción y el desarrollo, insumos necesarios para la preparación de diagnósticos, valoración de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de actividades de ERM.

No deberá emprenderse ninguna acción que pueda poner o aumentar el riesgo o la vulnerabilidad a una comunidad. Deberá considerarse que las partes involucradas estén de acuerdo con la intervención y que estén dadas las condiciones humanitarias, antes de emprender una actividad.

6.3 ENFOQUE DIFERENCIAL

El enfoque diferencial busca evidenciar las características, condiciones y necesidades de diferentes individuos y/o de un conjunto de individuos, con el fin de facilitar su atención y hacerla más efectiva. En este sentido, las intervenciones deben partir de una diferenciación de las situaciones específicas de ciertos grupos de personas, quienes en consecuencia, tienen necesidades de protección y atención diferenciales tales como las víctimas del desplazamiento y los refugiados, así como los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores, las mujeres, las personas en situación de discapacidad y las minorías étnicas.

Los operadores de ERM deberán realizar todas sus acciones sin discriminación alguna y atendiendo a enfoques diferenciales sensibles al género, la generación, la etnia, la discapacidad y la opción sexual. La ERM desde el enfoque diferencial, deberá considerar las diferentes características de las comunidades atendidas en la evaluación de necesidades, la planeación, la implementación, el monitoreo y la evaluación.

6.4 ENFOQUE DE DERECHOS

El enfoque de derechos es un marco conceptual y ético en el que se debe entender que todas las personas son titulares de derechos, es decir, que por el solo hecho de existir tienen derechos como, por ejemplo, el derecho a la vida, la dignidad, la identidad, la ciudadanía, entre otros. Las acciones de comunicación (educación) deberán estar encaminadas a reconocer tales derechos, respetarlos, protegerlos, o buscar su garantía o restablecimiento.

Los derechos de las personas están consignados en las normas nacionales e internacionales y corresponde a los operadores conocer quiénes tienen la obligación de su cumplimiento, así como su propia responsabilidad en la garantía y protección de los mismos.

7. ERM GENERAL

7.1 ¿QUÉ ES LA ERM?

El concepto ERM es un conjunto de procesos dirigidos a la población civil, que busca sensibilizar y fomentar una cultura de comportamientos seguros, para reducir el riesgo a un nivel donde la gente pueda vivir de manera segura y crear un entorno donde se dé un desarrollo económico y social libre de las limitaciones impuestas por la presencia de artefactos explosivos. Se realiza por medio de difusión de información pública, educación y capacitación, y gestión del riesgo comunitario.

La ERM debería garantizar que las niñas, los niños, los jóvenes, las mujeres y los hombres de todos los grupos étnicos en las comunidades afectadas sean conscientes de los riesgos que representan las Minas Antipersonal (MAP), las municiones sin explotar (MSE) y las Trampas Explosivas (TE). Así mismo, debería fomentar una cultura de comportamientos seguros que reduzca los riesgos para las personas, los bienes y el medio ambiente.

[3.9]

La ERM es una parte integral de la planeación e implementación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA). Normalmente es una actividad que no debería ser realizada de manera aislada o independiente,¹ sino que siempre que sea posible, debería ser implementada como apoyo o en conjunto con otras actividades de acción contra minas antipersonal. Se pueden implementar programas y proyectos en situaciones de emergencia, transición o desarrollo.² Sin embargo, existen ejemplos internacionales y en el contexto del conflicto armado colombiano, en donde la ERM independiente, o en conjunto con la Asistencia Integral a las Víctimas - AIV de MAP/MSE/TE, es tanto factible como apropiada.

Adicionalmente la ERM como apoyo al desminado humanitario, cumple con el objetivo de apoyar las actividades de enlace comunitario, promover comportamientos seguros alrededor de las actividades de desminado humanitario y construcción de confianza en relación con el uso de la tierra.

En algunas emergencias cuando el desminado no es posible o no se ha iniciado, la ERM por ejemplo puede formar parte del ámbito educativo y no estaría ligada necesariamente a otros aspectos de acción contra minas. Estas acciones deberán ser planificadas e implementadas en coordinación con las autoridades locales y con las comunidades afectadas y deberán contar con la coordinación, monitoreo y seguimiento de la Dirección Descontamina Colombia.

La sensibilización en ERM se entiende como las actividades que buscan generar receptividad o conciencia en los grupos de interés frente a los peligros asociados a la presencia de MAP/MSE/TE y los riesgos que éstos artefactos representan para las comunidades, con el fin de que se sientan comprometidos en la búsqueda de soluciones desde su quehacer particular. La sensibilización en ERM no está orientada a garantizar en los participantes la adopción de la competencia de autocuidado.

7.2 COMPONENTES DE LA ERM

La ERM tiene tres componentes: difusión de información pública, educación y capacitación y gestión del riesgo comunitario. Estos se complementan y refuerzan entre sí, particularmente el componente de gestión del riesgo comunitario que es transversal a los otros componentes. A continuación, se hace una breve descripción de cada uno de ellos.

7.2.1 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La difusión de información pública se refiere principalmente a actividades de comunicación encaminadas a reducir el riesgo de daños provocados por las MAP/MSE/TE, mediante la sensibilización de personas y comunidades sobre los riesgos y a través de la promoción de cambios de comportamiento. Se trata básicamente de información unidireccional, transmitida de manera costo-efectiva y oportuna a través de los medios masivos de comunicación y de talleres cortos de sensibilización, brindando información y mensajes relevantes.

¹ ERM independiente hace referencia a acciones de ERM que no están relacionadas con ningún otro tipo de acción contra minas antipersonal, municiones sin explosionar y artefactos explosivos improvisados.

² El término 'proyecto' se refiere a una actividad o serie de actividades interrelacionadas, con un objetivo acordado. Un proyecto normalmente tiene una duración determinada y un plan de trabajo. Los recursos necesarios para lograr de manera exitosa los objetivos, se definirán y acordarán antes de iniciar el proyecto. El término 'programa' implica las actividades a mediano y largo plazo de una organización en el cumplimiento de su visión y objetivo estratégico. Un programa de acción integral contra minas consiste en una serie de proyectos de acción contra minas interrelacionados.

Las actividades de difusión de información pública deberán estar enmarcadas en el espíritu humanitario de la Convención de Ottawa, pueden ser actividades de ERM independientes o en apoyo a otros pilares de la Acción Contra Minas Antipersonal. En una situación de emergencia por ejemplo, debido a las limitaciones de tiempo, las condiciones de seguridad y la falta de información precisa, la difusión de información pública puede ser práctica para comunicar de manera masiva información encaminada a reducir el riesgo. También puede formar parte de una estrategia de reducción de riesgo exhaustiva dentro del marco de un programa o proyecto de ERM.

7.2.2 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

El término “educación y capacitación” se refiere a todas las actividades educativas y de capacitación encaminadas a reducir el riesgo de daños provocados por las MAP/MSE/TE mediante la sensibilización de la amenaza que estos representan para las personas y comunidades, y mediante la promoción de cambios de comportamiento. La educación y capacitación es un proceso bidireccional, que incluye impartir y adquirir conocimientos, actitudes y prácticas a través de la enseñanza y el aprendizaje. Las actividades de educación y capacitación se pueden realizar en entornos formales o no formales.

El conjunto de conocimientos, actitudes y prácticas de una persona que le permite disminuir su riesgo frente a los artefactos explosivos, se denomina competencia de autocuidado. En término de prácticas, la competencia de autocuidado permite que la persona tenga comportamientos seguros frente a la presencia de MAP/MSE/TE.

7.2.3 GESTIÓN DEL RIESGO COMUNITARIO

La gestión del riesgo comunitario en la AICMA se enmarca en la teoría de gestión del riesgo de desastres, en donde el riesgo de una comunidad se define en función directa de:

- Aquellos eventos que pueden producirle daño o peligro (amenaza),
- el grado de exposición de esa comunidad para resistir sin traumatismos el impacto de tales eventos (vulnerabilidad), y
- las capacidades locales que tenga esa comunidad para reducir su vulnerabilidad (capacidad).

La amenaza por MAP/MSE/TE es antrópica, es decir, es originada de manera exclusiva por la actividad humana y en caso de presentarse, significa un peligro para el territorio, las comunidades y los ecosistemas que lo conforman³.

Teniendo en cuenta lo anterior, la gestión del riesgo comunitario en la acción integral contra MAP/MSE/TE deberá propender por el fortalecimiento de las capacidades locales, a través de procesos participativos y de empoderamiento que se materialicen en planes de gestión de riesgo municipales, escolares o de otra índole. Las comunidades, en conjunto con los actores de la AICMA, pueden construir a través de estos instrumentos de planificación, acciones colectivas y concertadas con el fin de prevenir y atender las consecuencias producidas por un accidente o incidente ocasionado por MAP/MSE/TE, con el fin de salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir las pérdidas.

³ PAICMA, Memorias 2009, Seminario Internacional Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, Bogotá, mayo 11 al 14 de 2009, Hotel Tequendama, pp.16-20.

[3.9]

Tal ejercicio requiere de planes territoriales de gestión del riesgo que definan acciones en varios frentes. Por un lado, que busquen reducir la vulnerabilidad de las comunidades a partir de la caracterización de la amenaza impuesta por la presencia de MAP/MSE/TE en el territorio; y por el otro, que aprovechen o incrementen las capacidades de las comunidades mediante la promoción de una cultura de comportamientos seguros frente al riesgo que plantea la contaminación por MAP/MSE/TE a través de acciones de difusión de información pública y de educación y capacitación.

Los esfuerzos por fortalecer las capacidades de la comunidad deberían ser una parte integral de cualquier programa de ERM. Puede incluir el establecimiento de redes de voluntarios o actores interesados en el tema, así como la construcción o el fortalecimiento de la gestión territorial del riesgo de la comunidad. Por tal razón, la ERM asigna alta prioridad al capital social, entendida como la capacidad de las comunidades de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas.

Comunidades con un capital social fortalecido tienen una mayor capacidad de resiliencia que otras que no disponen de este activo. Así mismo, los lazos sólidos de solidaridad y confianza en las comunidades, así como el respeto claro por las reglas de juego sociales y las instituciones, no sólo favorecen la gestión integral del riesgo por MAP/MSE/TE, sino que también fortalecen la capacidad de las comunidades y organizaciones para concertar sus prioridades de desarrollo, desminado, asistencia a las personas en situación de discapacidad, y otros métodos de reducción de los riesgos basados en las comunidades.

7.3 OBLIGACIONES LEGALES INTERNACIONALES DE IMPARTIR ERM

Los tratados internacionales imponen obligaciones legales a los Estados Parte para tomar acción en ERM. La Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal obliga a los Estados Parte “que se encuentren en posición de hacerlo a que brinden asistencia a los programas de sensibilización sobre el riesgo de minas.”⁴

8. EL ROL DE LA ERM EN LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIONES SIN EXPLOSIVOS Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS

8.1 GENERAL

La ERM juega un papel importante en la AICMA tanto por su carácter de prevención, como por la relación que puede construir con las comunidades afectadas. A continuación se señalan algunas contribuciones prácticas que puede hacer la ERM, en el marco de un programa de acción integral contra minas antipersonal para proteger a poblaciones afectadas por la contaminación de MAP/MSE/TE.

⁴ Parágrafo 3 del Artículo 6, Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

8.2 COMUNICACIÓN DE MENSAJES SOBRE COMPORTAMIENTOS SEGUROS

La comunicación de mensajes sobre comportamientos seguros se refiere a la información y actividades educativas que buscan minimizar el número de accidentes por causa de las MAP/MSE/TE, a través de la sensibilización sobre el riesgo y la promoción de comportamientos seguros. Los mensajes pueden ser transmitidos a través de una combinación de comunicación interpersonal, medios masivos (ejemplo: televisión y radio) y medios tradicionales (ejemplo: ritmos autóctonos, tradición oral, etc.). Adicionalmente, estas actividades pueden ser realizadas en contextos formales y no formales. En Colombia, la “Guía de Lineamientos para el Diseño de Estrategias de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, Municiones sin Explosionar y Artefactos Explosivos Improvisados” es una referencia esencial que deberá ser consultada y aplicada para la comunicación de estos mensajes⁵.

Un mecanismo útil para lograr los objetivos de la ERM, es desarrollar una estrategia de comunicación. Existen diferentes canales y medios de comunicación que pueden ser aplicables y que deberán ser adaptados de acuerdo al objetivo de la estrategia, el tipo de participantes objetivo, la cultura del contexto y los recursos disponibles para su diseño e implementación. Los canales pueden dividirse en 4 categorías: la comunicación interpersonal, pequeños medios de comunicación, medios de comunicación tradicionales y medios de comunicación masivos.

Una ERM eficiente y eficaz incluye la comunicación entre diferentes personas y diferentes grupos. Para conseguir que las comunidades adopten un comportamiento seguro ante los artefactos explosivos no sólo es importante informarlas y educarlas al respecto, sino también propiciar un entorno que estimule el cambio de actitud.

En otros contextos, la comunicación de mensajes sobre comportamientos seguros puede realizarse como parte de una estrategia más integral de reducción de riesgos en el marco de un programa de AICMA, el cual puede incluir actividades basadas en la comunidad, inclusión del tema en el ámbito educativo⁶ y otras actividades sociales y económicas que generen mayor impacto.

8.3 ENLACE COMUNITARIO

El enlace comunitario en acción contra minas antipersonal se refiere a los procesos, técnicas e intercambio de información que motiva a los actores en acción contra minas a desarrollar una mejor comprensión de las comunidades afectadas y sus activos existentes, necesidades y prioridades.

El proceso también permite a las comunidades afectadas, autoridades locales y organizaciones conseguir una mejor comprensión de los servicios de acción contra minas y de participar en la definición de sus requisitos para ERM, estudios (no técnicos y técnicos), marcación, despeje y asistencia a víctimas. El enlace comunitario facilita el intercambio de información entre las autoridades nacionales, agencias de acción contra minas antipersonal, organizaciones y

⁵ La Guía se puede consultar en http://www.accioncontraminas.gov.co/erm/Documents/Guia_Lineamientos_ERM.pdf

⁶ La inclusión de la ERM en el ámbito educativo hace referencia a diversas estrategias que buscan permear la gestión escolar integral. Estas estrategias contemplan el acompañamiento técnico y pedagógico por parte de los equipos de las Secretarías de Educación a las Instituciones Educativas, así como la transversalización de la ERM en el PEI o en las diferentes áreas del conocimiento. Se busca que la escuela diseñe e implemente acciones de diferente carácter, orientadas a la adopción de comportamientos seguros, los cambios de comportamientos y la planeación de acciones de gestión de riesgos, con énfasis en la ERM.

organismos de ayuda y desarrollo y comunidades afectadas. El enlace comunitario deberá asegurar que los miembros de la comunidad estén involucrados en determinar sus propios riesgos y sus prioridades para la asistencia de acción contra minas antipersonal. También puede apoyar a las comunidades para desarrollar soluciones apropiadas a la reducción del riesgo en sus comunidades; al mismo tiempo, deberá asegurar que los programas de acción contra minas se enfoquen en las necesidades y prioridades de la comunidad e involucre a los miembros de la comunidad en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de operaciones de acción contra minas. El enlace comunitario es particularmente relevante a la ERM pero es importante a todos los pilares de la acción contra minas. Quienes estén involucrados en ERM pueden llevar a cabo enlace comunitario pero también pueden estar organizados en equipos o personal distintivo. El trabajo de enlace comunitario en ERM deberá llevarse a cabo por personal entrenado, con el fin de asegurar la calidad al interactuar con las comunidades y al educarlas en los riesgos por MAP/MSE/TE

8.4 APOYO DE ERM PARA EL PROCESO DE DESMINADO HUMANITARIO Y LIBERACIÓN DE TIERRAS Y RECOLECCIÓN DE DATOS EN COMUNIDADES EN RIESGO

El proceso de liberación de tierras abarca varias fases y momentos que van desde la asignación de tareas, hasta la entrega de tierras liberadas, en el entre tanto existen otras fases como el estudio no técnico, estudio técnico y despeje de MAP/MSE/TE. La ERM puede contribuir antes, durante y después del proceso de liberación de tierras tanto en el acompañamiento a la implementación del Enlace Comunitario, como en la promoción de comportamientos seguros durante todas las fases.

La ERM en el proceso de Liberación de Tierras apoya la construcción de confianza y contribuye a garantizar que la comunidad participe, se entere, entienda el proceso y tenga mecanismos de protección individual y colectiva frente al riesgo que representan las MAP/MSE/TE.

La realización de actividades de ERM en cada una de las fases del proceso de Liberación de Tierras, deberán estar enmarcadas dentro del modelo de ERM en Desminado Humanitario y Liberación de Tierras (Ver Anexo D).

8.5 APOYO EN ERM PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS

La Asistencia Integral a las Víctimas (AIV) tiene como misión coordinar el acceso a la Ruta de Atención orientada al ejercicio efectivo de los derechos humanos, en articulación con las entidades con responsabilidad en el tema y con las organizaciones y organismos internacionales que adelantan acciones en la materia.

Dicha ruta se desarrolla a través de cinco etapas:

- Atención pre-hospitalaria (rescate, evacuación y primeros auxilios)
- Atención médica (urgencias, quirúrgica y hospitalaria)
- Rehabilitación (física y psicológica)
- Atención médica y psicológica continuada
- Inclusión social, escolar y económica

Esta ruta contempla lo establecido en:

[3.9]

- Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 4800 de 2011 “Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 056 de 2015 “Por el cual se establecen las reglas para el funcionamiento de la subcuenta del seguro de [...] eventos terroristas o los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Consejo de Administración del Fosyga [...]”
- Ley 1618 de 2013: “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”
- Circular Externa 004 de marzo de 2017 – Superintendencia de Salud , Instrucciones respecto a la Ruta Integral de Atención en Salud y Rehabilitación Funcional para las Víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Sin Explotar (MUSE)
- Decreto 600 de abril de 2017 – Ministerio del Trabajo, Por el cual se adiciona al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 un capítulo 5° para reglamentar la *prestación humanitaria periódica para las víctimas del conflicto armado*, de que trata el artículo 46 de la Ley 418 de 1997, y su fuente de financiación.

Entendido lo anterior, los equipos de ERM deberán:

- Identificar y transferir a la Dirección Descontamina Colombia la situación de los sobrevivientes y familiares de víctimas que necesiten acceso a la ruta de atención.
- Difundir la ruta de atención y los derechos de las víctimas por MAP/MSE/TE
- Orientar a las autoridades locales, en su responsabilidad con las víctimas de MAP/MSE/TE.

8.6 APOYO DE ERM PARA EL CABILDEO

El cabildeo hace referencia a la incidencia para la inclusión de las acciones de ERM en los instrumentos de creación y/o políticas públicas del nivel territorial. Concretamente se han desarrollado acciones para la inclusión de la ERM en los Planes de Prevención de violaciones a los Derechos Humanos y en los Planes de Contingencia que desde allí se derivan tal como lo señala la Ley 1448 de 2011, en los Planes Escolares para la Gestión de Riesgo y en los Planes Territoriales para la Gestión del Riesgo; esto a partir de acciones para gestionar el riesgo por presencia o sospecha de MAP/MSE/TE en las dimensiones de prevención temprana, urgente y desde las garantías de no repetición así:

Prevención		
Temprana	Urgente	Garantías de no repetición
<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de Información Pública • Inclusión de la ERM en el ámbito educativo • ERM Tradicional 	<ul style="list-style-type: none"> • ERM en situaciones de Emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> • ERM para el Desminado Humanitario

9. EVALUACIÓN DE NECESIDADES, VULNERABILIDADES, CAPACIDADES, Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN

9.1 GENERAL

La ERM debería basar sus acciones de prevención en una evaluación cuidadosa de las necesidades y capacidades de las comunidades a intervenir. El objetivo de una evaluación de necesidades de ERM es identificar, analizar y priorizar los riesgos locales por MAP/MSE/TE, evaluar las capacidades y fortalezas de los hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas de todos los grupos étnicos en las comunidades afectadas y de sus organizaciones o instituciones, y determinar los escenarios para realizar acciones de ERM y para formular planes de gestión del riesgo.

El objetivo de recolectar datos y evaluar las necesidades se debería establecer en acuerdo con las partes interesadas y los resultados deberían compartirse, por ejemplo, a través de sesiones informativas con líderes comunitarios, organizaciones comunitarias, y personas en general. Lo anterior aplica particularmente cuando los datos son recolectados con la colaboración de las mismas comunidades afectadas. Todos los datos se deberían registrar, sistematizar, analizar y utilizar para mejorar la ERM.

Los modelos de ERM establecen a través de sus guías de implementación los requisitos mínimos para la aplicación, registro y reporte de la evaluación de necesidades, capacidades y vulnerabilidades. Todos los operadores de ERM que hagan uso de estos modelos deberán cumplir con estos requisitos.

9.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES

Los resultados de la evaluación de necesidades, capacidades y vulnerabilidades y su socialización con la comunidad deberán ser reportados a la Dirección Descontamina Colombia, que a su vez, la compartirá con las demás organizaciones y entidades relevantes.

La información obtenida en la evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades debería actualizarse periódicamente para considerar las fortalezas, capacidades, distintas necesidades, vulnerabilidades y expectativas de las comunidades en cada región (departamento, municipio o centro poblado) afectada por MAP/MSE/TE. Esta, además, es una de las responsabilidades del control interno de calidad de los operadores de ERM.

El proceso de recolección y análisis de datos deberá ser transparente y acorde al Estándar Nacional de Gestión de Información y herramientas desarrolladas por la Dirección Descontamina Colombia.

Los operadores de ERM deberán garantizar que sus equipos a cargo de la evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades tengan el entrenamiento y las competencias para hacerlo. Estas competencias se certificarán a través de la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL) con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de acuerdo a lo establecido en el Estándar Nacional de Acreditación y Gestión de Calidad para la ERM en Colombia. El operador de ERM deberá enviar a la Dirección Descontamina Colombia su plan de entrenamiento, en un plazo no inferior a 15 días hábiles antes del inicio del mismo, a través del sistema periférico para la respectiva aprobación y/o coordinación (ver Anexo F).

Además, deben garantizar que los equipos tengan un equilibrio de género en su composición.

La capacitación en evaluación de necesidades deberá garantizar que el personal compuesto por hombres y mujeres:

- Entienda el motivo de la recolección de información y la manera en que serán analizados y utilizados los datos,
- Adopte comportamientos seguros y de autocuidado durante la realización de las evaluaciones para no exponerse a riesgos innecesarios,
- Reciba entrenamiento integral y continuo, particularmente en relación a las normas, procedimientos y estándares éticos y de confidencialidad para la recolección de datos y realización de la evaluación de necesidades, y
- Entienda y aplique los principios y enfoques de acción sin daño, diferencial y gestión del riesgo.

9.3 INFORMACIÓN A RECOLECTAR COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES, VULNERABILIDADES Y CAPACIDADES.

Los datos recolectados durante una evaluación de necesidades de ERM proporcionan las bases sobre las cuales se funda el modelo a implementar. Los datos deberán permitir determinar:

- Grupos objetivo. Se deberá realizar un levantamiento de información que permita conocer las características culturales, socioeconómicas y sociodemográficas de la población. Así mismo, se deberá recolectar información de quiénes se están arriesgando y por qué, y quién está siendo mayormente afectado por la contaminación de estos artefactos explosivos. Con respecto a este último punto, se deberá prestar particular atención a los movimientos poblacionales de población residente y población flotante hacia o dentro de las áreas de riesgo.
- Información sobre los conocimientos, actitudes y prácticas respecto a las MAP/MSE/TE que tiene la comunidad,
- Información sobre la amenaza que representan las MAP/MSE/TE, así como sobre las áreas afectadas (por ejemplo, tipo de artefactos usados, naturaleza de las áreas sospechosas en donde se pueden encontrar estos artefactos, cualquier tipo de marcas, señalizaciones utilizadas, etc.),
- Áreas a trabajar (reuniendo datos sobre los lugares en dónde las personas han resultado heridas, en dónde el riesgo es mayor, en dónde ocurren comportamientos inseguros, etc.)
- Enfoques y metodologías de ERM existentes que promuevan cambios de comportamiento. Se deberá buscar el aporte de la comunidad al evaluar cualquier estrategia de autocuidado existente,
- Canales de comunicación y la manera como los grupos objetivo se comunican y aprenden,
- Acuerdos institucionales y alianzas para difundir mensajes de ERM y respuestas de emergencia,
- Recursos disponibles y su asignación, y
- Límite de tiempo para cumplir el objetivo del proyecto o programa (reuniendo datos de la naturaleza y tamaño de los peligros causados por las MAP/MSE/TE).

9.4 PRINCIPIOS APLICABLES A LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES

Los operadores que realizan las evaluaciones de necesidades, vulnerabilidades y capacidades deberán aprovechar la información disponible. Adicionalmente, los datos se deberán recolectar en los formatos de los modelos de ERM que se encuentran como Anexos en el presente estándar. La información (resultados y análisis) deberá ser ingresada en el sistema nacional de información para la acción integral contra minas (IMSMANG) por sus siglas en inglés y/o en los

[3.9]

sistemas periféricos a más tardar 30 días después de su finalización. Adicionalmente, las organizaciones también pueden reunir otros datos para fines internos, utilizando sus propios formatos.

Se debería tener un cuidado especial para que el proceso no se vuelva una experiencia mecánica, sino que se desarrolle como una conversación abierta, permitiendo que los entrevistados hablen de manera natural. Así mismo, los procesos de recopilación, procesamiento y divulgación de la información recolectada, deberán considerar las implicaciones para la seguridad tanto de quien la registra, como de las comunidades, personas y/u organizaciones que la suministran.

Los operadores de ERM no deberán generar expectativas que no sea posible cumplir. Deberán tener cuidado de generar falsas esperanzas sobre procesos de desminado y hacer énfasis en que los datos están siendo recolectados con el fin de ayudar a determinar las necesidades de ERM de las comunidades.

Deberán tener en cuenta las necesidades de hombres, mujeres, jóvenes, niñas y niños de todas las comunidades étnicas. Las percepciones y requerimientos de los miembros de las comunidades varían según la edad, el género, el contexto social, la condición étnica, el nivel educativo y la dinámica del conflicto, entre otros.

Los sobrevivientes de los accidentes por MAP/MSE/TE, tienen derecho a la confidencialidad, al respeto por su dignidad y a ser incluidos en las decisiones y programas que los involucran. Tales derechos deberán ser respetados en todo momento.

Los operadores de ERM que realizan las evaluaciones de necesidades, vulnerabilidades y capacidades deberán proporcionarle a la Dirección Descontamina Colombia todos los datos recolectados, sujetos a los requisitos de confidencialidad. La Dirección Descontamina Colombia a su vez, deberá compartir toda la información necesaria, sujeta a los requisitos de confidencialidad, con las organizaciones de acción integral contra minas y demás entidades relevantes de acuerdo a lo establecido en el Estándar de Gestión de Información.

9.5 PLANEACIÓN

Existen diversos tipos de planes de ERM que contemplan diferentes tiempos de duración. Las acciones de ERM deberán enmarcarse en el Plan Nacional de ERM vigente construido en el marco de la Mesa Nacional de ERM. Para las autoridades territoriales las actividades de ERM deberían estar incluidas en sus instrumentos locales de planeación. La planeación deberá realizarse con base en los resultados obtenidos en la evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades, y debe incluir acciones de monitoreo y evaluación.

10. MENSAJES DE ERM

10.1 GENERAL

Los mensajes de prevención utilizados en Colombia son el producto de un proceso de concertación y validación entre los operadores de ERM, la Dirección Descontamina Colombia y UNICEF en el marco de la Mesa Nacional de ERM y reúnen las lecciones aprendidas del sector durante los últimos 10 años.

Los mensajes que se utilizan en Colombia son los siguientes:

¿QUÉ SON LAS MINAS ANTIPERSONAL, LA MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y LAS TRAMPAS EXPLOSIVAS? CONCEPTOS BÁSICOS:

- **Minas Antipersonal:** Es un artefacto explosivo que está diseñado para herir, matar o mutilar a una o varias personas. Es activado por la presencia, la proximidad o el contacto de la propia víctima.
- **Munición sin Explosionar:** Son artefactos explosivos (balas, bombas, morteros, granadas, cohetes, proyectiles, entre otros) que no han explotado después de ser usados o que han quedado olvidados en lugares donde hubo combates, asentamientos o paso de grupos armados. Al igual que las minas antipersonal, se activan ante la presencia, proximidad o contacto de la propia víctima y matan, hieren o mutilan.
- **Trampa Explosiva:** Es un artefacto explosivo camuflado en un objeto de uso común, que al igual que una mina antipersonal, está diseñado para ser activado por la presencia, la proximidad o el contacto de la propia víctima. Muchos objetos comunes pueden ser trampas explosivas, tales como un paquete de cigarrillos, un reloj, una casa abandonada, un libro, un radio, etc.
- **Accidente:** Es todo hecho causado por la explosión de una mina antipersonal o munición sin explosionar, que cause daño físico o psicológico a una o más personas.
- **Incidente:** Es cualquier hecho que ocurra por la presencia o sospecha de Minas Antipersonal pero no hay personas muertas o heridas. Ejemplos de incidentes son: la activación de Minas Antipersonal por animales, la posible existencia de campos minados, el hallazgo de Minas Antipersonal o Munición Sin Explosionar, la fabricación o el transporte de Minas, etc.
- **Víctima:** Es una persona que ha sufrido daño físico o psicológico por un accidente con Minas Antipersonal, Munición Sin Explosionar o Trampas Explosivas. También son víctimas los familiares y personas que dependen de la persona que sufrió el accidente. Cualquier persona puede ser víctima de un accidente por mina antipersonal.
- **Sobreviviente:** Es toda persona que ha sufrido directamente un accidente por Minas Antipersonal o Munición Sin Explosionar y que ha quedado viva.

NOTA: Para los propósitos educativos de la ERM se adopta el concepto de Trampa Explosiva (TE) para referirse a aquellos Artefactos Explosivos Improvisados que están camuflados en objetos de uso común y explotan por la presencia, proximidad o contacto de la propia víctima. Se entiende que la Trampa Explosiva es un tipo de Artefacto Explosivo Improvisado.

¿CÓMO SON LAS MINAS ANTIPERSONAL, LA MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y LAS TRAMPAS EXPLOSIVAS?

- Pueden ser de diferentes formas, tamaños y colores.
- Pueden estar hechas de diferentes materiales: madera, metal, vidrio y plástico.
- Algunas tienen cables.
- Pueden estar camufladas en cualquier objeto de uso común.
- Pueden estar enterradas, encima de la tierra, ocultas en la vegetación, colgadas de los árboles o bajo el agua.
- Duran muchos años, se oxidan y cambian de color pero no pierden su capacidad de hacer daño.

[3.9]

¿QUÉ HACEN LAS MINAS ANTIPERSONAL, LA MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y LAS TRAMPAS EXPLOSIVAS?

- Las Minas Antipersonal, munición sin explotar y trampas explosivas están diseñadas para herir, mutilar o matar y se activan por la presencia, proximidad o contacto de personas o animales.
- Las Minas Antipersonal, munición sin explotar y trampas explosivas son muy sensibles y pueden ser activadas por el más ligero toque o movimiento.
- Su presencia afecta a la comunidad porque puede limitar su movilidad e impedir el acceso a bienes y servicios.
- Las Minas Antipersonal, las Municiones Sin Explotar y las Trampas Explosivas pueden generar un impacto psicosocial en las víctimas, sus familias y sus comunidades.

¿CUÁLES SON LAS ZONAS DONDE ES PROBABLE QUE HAYA MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y TRAMPAS EXPLOSIVAS?

- Las minas antipersonal, munición sin explotar y trampas explosivas se encuentran en zonas donde se han presentado combates, campamentos o tránsito de grupos armados.
- Se encuentran en casas, veredas y caminos abandonados.
- Se encuentran en áreas con mucha sombra, trochas y fuentes de agua en zonas de riesgo.
- En Infraestructura importante como puentes, oleoductos, acueductos, torres eléctricas y sus alrededores
- En Lugares donde se han presentado accidentes o incidentes.
- En zonas con presencia de cultivos de uso ilícito o con programas de erradicación manual.
- En zonas de extracción minera.

Recuerde: donde hay una mina hay más minas

¿CUÁLES SON LAS PISTAS QUE PUEDEN INDICAR LA PRESENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y TRAMPAS EXPLOSIVAS?

Sospeche al ver:

- Cambios en el suelo y la vegetación: montículos, hendiduras o tierra removida.
- Cables atravesados o partes de minas visibles,
- Personas o animales muertos o heridos,
- Señales de combates: cráteres de explosiones, casquillos de balas y trozos de metal.
- Señales de advertencia: letreros, cintas o información que conoce la comunidad

NOTA: Todas estas pistas pueden indicar la posible presencia de minas antipersonal, munición sin explotar y trampas explosivas.

¿QUÉ ES UN CAMINO O UNA ZONA SEGURA Y CÓMO MANTENERSE SEGURO?

- Los caminos o lugares seguros son: i) donde pasan muchas personas ii) donde no han ocurrido accidentes o incidentes iii) donde se sabe que no hay presencia de minas antipersonal, municiones sin explotar ni trampas explosivas.
- Pregúntele a las personas de la comunidad por los caminos y lugares más seguros, donde pasan muchas personas. Únicamente utilice estos caminos y visite estos lugares. Compruebe la información con más fuentes si es posible.

[3.9]

- Viaje de día: salga de día y regrese de día.
- Evite salir del camino seguro para coger atajos, para buscar agua, coger frutas, buscar sombra, hacer sus necesidades o buscar señal de celular.
- Manténgase informado de lo que pasa en su comunidad, vereda o municipio.
- Recuerde: las niñas y los niños deben jugar únicamente en lugares seguros y deben informar siempre a sus padres o cuidadores en dónde y con quién están.

¿QUÉ HACER SI OBSERVA MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIÓN SIN EXPLOSIONAR Y TRAMPAS EXPLOSIVAS?

Hay que estar atentos a la presencia de objetos extraños o de objetos comunes en zonas de riesgo, sospeche de ellos y avise a la comunidad indicando su ubicación con la mayor exactitud posible.

- Manténgase alejado de objetos extraños.
- No recoja objetos extraños.
- Evite acercarse, tocarlas, cogerlas, patearlas, quemarlas o arrojarles cosas.
- Si observa algún objeto extraño mantenga la calma y avise a los que están cerca de usted.
- Devuélvase por sus propias huellas hasta el camino seguro. Sea prudente, no arriesgue su vida.
- Si observa algún objeto extraño debe alertar al resto de la comunidad para que no se aproximen a ese lugar.
- Avise a las autoridades locales, personero municipal, juntas de acción comunal, profesores y al personal de Desminado Humanitario.
- Manténgase alejado de objetos extraños y recuerde: **SI NO LO BOTO NO LO RECOJA.**

¿QUÉ HACER SI ME ENCUENTRO UNA VÍCTIMA?

- Tenga cuidado.
- Espere. Correr hacia la víctima es peligroso y no se recomienda porque puede ocurrir otro accidente con algún artefacto explosivo en el que resulten otras personas heridas o muertas.
- Busque ayuda si puede ir a algún lugar sin ponerse en riesgo.
- Si no puede buscarla, espere a que llegue la ayuda.
- En caso de que no haya personal especializado para el rescate, hablele a la víctima (desde donde esté, tranquilízela). Motívela a que sea ella misma quien salga de la zona del accidente hacia el camino seguro.
- Si cuenta con la posibilidad de prestar los primeros auxilios, establezca la situación del sobreviviente e inicie su evacuación tan pronto como sea posible.
- Mantenga un directorio de contactos para situaciones de emergencia y comuníquese con ellos.
- Infórmese sobre las rutas de evacuación y el acceso al centro de asistencia médica más cercano.

Recuerde: Si encuentra una víctima debe mantener la calma, no arriesgarse innecesariamente y mantenerse en el camino seguro. Donde hay una mina hay más minas.

¿CÓMO CUIDO A LOS DEMÁS?

- Recuerde que puede dar ejemplo a otras personas practicando siempre los comportamientos seguros
- Hable frecuentemente con su familia, sus amigos y su comunidad sobre los comportamientos seguros.

[3.9]

- Comparta con visitantes y turistas la información sobre las zonas seguras y las zonas que pueden representar peligros.
- Corrija a los demás cuando vayan a realizar o estén realizando prácticas de riesgo frente a la presencia de artefactos explosivos.
- Recuerde: Cuénteles a su familia y amigos cuáles son los lugares y caminos seguros por donde siempre deben transitar.
- Participe activamente en la identificación de zonas que ponen en peligro a su comunidad.

Recuerde: Comparta información sobre las señales que utiliza su comunidad para identificar áreas en las que se sospecha la presencia de artefactos explosivos.

10.2 DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE LOS MENSAJES

Durante el desarrollo de las actividades de ERM y de acuerdo al contexto particular de las comunidades afectadas, los operadores de ERM podrán adaptar los mensajes teniendo en cuenta el enfoque diferencial, para lo cual deberán contar con la aprobación de la Dirección Descontamina Colombia.

10.3 USO DE MATERIALES Y PIEZAS COMUNICATIVAS

Los anteriores mensajes son utilizados en Colombia a través de su incorporación en diferentes materiales y estrategias pedagógicas y de comunicación igualmente evaluados y validados. En el Anexo H se presenta una lista de los materiales y estrategias comunicativas aprobados por la Dirección Descontamina Colombia.

10.4 DISEÑO DE MATERIALES Y PIEZAS COMUNICATIVAS DE ERM PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Cuando la necesidad de la intervención en ERM requiera el diseño de piezas comunicativas y/o materiales de ERM, el operador deberá adoptar las orientaciones que proporciona la Guía de Lineamientos para el Diseño de Estrategias de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, Municiones sin Explosionar y Trampa Explosiva (TE) y no podrá hacer uso de estas piezas y/o materiales hasta que hayan sido socializados y retroalimentados en el mecanismo definido por la Mesa Nacional de ERM para tal propósito y aprobados por la Dirección Descontamina Colombia. Para este propósito el operador de ERM deberá comunicar a la Dirección Descontamina Colombia el plan y los instrumentos de validación de las piezas comunicativas y/o materiales, los resultados de dicha validación y los productos finales. Esta última definirá el acompañamiento al proceso de ajuste y validación a las piezas comunicativas y/o materiales.

Esta validación busca asegurar que los mensajes o materiales sean:

- comprensibles,
- socialmente aceptables,
- relevantes,
- atractivos y
- persuasivos.

10.5 MONITOREO DE LAS PIEZAS COMUNICATIVAS Y MATERIALES DE ERM

Los operadores de ERM deben asegurar que sus procedimientos de control interno de calidad incorporen acciones de monitoreo sobre la efectividad y eficacia de la aplicación de sus piezas comunicativas y materiales de ERM. Si una pieza comunicativa o material resulta transmitiendo el mensaje equivocado, no deberá ser usado nuevamente hasta que sea ajustado. La Dirección Descontamina Colombia podrá realizar visitas de control externo de calidad para monitorear lo anteriormente descrito.

11. IMPLEMENTACIÓN DE LA ERM

11.1 GENERAL

Esta sección identifica asuntos específicos en la implementación de proyectos y programas de ERM en situaciones de Emergencia, ERM en el Ámbito Educativo, ERM en el marco general del Desminado Humanitario y Liberación de Tierras y ERM Tradicional.

11.2 ERM EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Las emergencias por MAP/MSE/TE se entienden como hechos o situaciones que se presentan por la presencia, sospecha o activación de estos artefactos explosivos, los cuales afectan los derechos fundamentales y/o el Derecho Internacional Humanitario de una o varias comunidades, desbordando la capacidad de respuesta de los actores locales y limitando el desarrollo de una Educación en el Riesgo de Minas Tradicional.

En una emergencia por MAP/MSE/TE se vulneran derechos y libertades de una o más comunidades de manera colectiva, tales como: la libre movilidad, la vida e integridad personal, la seguridad alimentaria, el acceso al agua, a la educación, a servicios de salud, al trabajo, a la vida social y cultural, entre otros. Estas afectaciones a los derechos producen una crisis humanitaria por lo cual se deben prever respuestas de ayuda humanitaria a la comunidad.

11.2.1 RETOS CLAVE PARA LA ERM EN EMERGENCIA

Idealmente, la ERM debería ser un intercambio de información con grupos específicos dentro de comunidades para apoyar un cambio de comportamiento sostenido, sin embargo, en una emergencia y por razones de tiempo, la mayoría de las comunicaciones serán en una sola dirección. El objetivo es llegar al mayor número de personas en riesgo en el menor tiempo posible, con información sobre los peligros por MAP/MSE/TE y mensajes para fomentar comportamientos seguros.

En Colombia, la Dirección Descontamina Colombia creó el “Modelo de Intervención para la Educación en el Riesgo de Minas en Situaciones de Emergencia”, el cual deberá ser usado para atender estas situaciones (Ver Anexo C).

Todos los operadores de ERM deberán seguir lo determinado en este modelo al igual que utilizar todos los formatos incluidos en el mismo. El reporte de actividades en el marco de este modelo deberá ser ingresado mensualmente al sistema periférico por el operador de ERM a través del formato “Reporte de Actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal” (Ver Anexo E).

11.3 ERM EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La integración de la ERM en el sistema educativo es una estrategia desarrollada principalmente por países que enfrentan un amplio y prolongado problema de contaminación por MAP/MSE/TE y que probablemente afectará a generaciones de personas. Colombia cuenta con un modelo de ERM en el Ámbito Educativo, que se dirige a la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y personal administrativo).

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) formuló las Directivas Ministeriales número 12 de 2009 y número 16 de 2011 (Se encuentran en el Anexo B del presente estándar), a partir de las cuales busca que las Secretarías de Educación y las Instituciones Educativas garanticen el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencias, causadas por fenómenos naturales y/o por el conflicto armado, que incluye la contaminación por MAP/MSE/TE.

El “Modelo de Intervención para la Educación en el Riesgo de Minas en el Ámbito Educativo”, deberá ser aplicado por los operadores de ERM que desarrollan acciones en entornos educativos (ver Anexo B).

La inclusión de la ERM en el ámbito educativo debería contemplar la realización de diferentes tipos de ejercicios en donde se incorpore la ERM desde una dimensión integral de la gestión escolar del riesgo.

Las principales líneas de acción del modelo de ERM en el ámbito Educativo son las siguientes:

- Formación de docentes en ERM
- Material pedagógico de ERM entregado a docentes entrenados
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes con competencias de autocuidado frente al riesgo por la presencia de MAP/MSE/TE
- Padres, madres y directivos docentes sensibilizados en ERM
- La inclusión de acciones de ERM en los Planes Escolares de Gestión del Riesgo.
- La inclusión de la ERM en los planes de contingencia formulados por la Mesa Nacional de Educación en Emergencias y las redes departamentales y/o municipales (EeE).

La Dirección Descontamina Colombia deberá realizar la asistencia técnica al MEN, ente rector de la política educativa y garante del derecho a la educación en Colombia, para que las comunidades educativas desarrollen acciones de prevención, centradas en la promoción de comportamientos seguros ante la posible presencia de artefactos explosivos.

Todos los operadores de ERM deberán seguir lo determinado en este modelo al igual que utilizar todos los formatos incluidos en el mismo. El reporte de actividades en el marco de este modelo deberá ser ingresado mensualmente al sistema periférico por el operador de ERM a través del formato “Reporte de Actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal” (Ver Anexo E).

11.4 ERM EN EL MARCO GENERAL DEL DESMINADO HUMANITARIO Y LIBERACIÓN DE TIERRAS

[3.9]

La ERM en el marco general de Desminado Humanitario y Liberación de Tierras se inicia en las áreas de operaciones de las zonas que han sido asignadas para operaciones de Desminado Humanitario. El tiempo de ejecución está asociado al proceso general del desminado y liberación de tierras, las actividades de ERM inician desde el primer contacto de la organización de desminado con la zona asignada y se sostiene hasta 6 meses después de la entrega de tierras liberadas mientras la organización permanezca en la zona asignada. La prioridad en este modelo es la promoción de comportamientos seguros en todos los beneficiarios directos para garantizar su vida, la del personal de la organización y la seguridad de las operaciones durante todo el proceso de liberación de tierras. Este modelo se fundamenta en el establecimiento de confianza con la comunidad y la organización de desminado, de modo que se garantice un intercambio de información efectivo, que salvaguarde a las comunidades y apoye el proceso del desminado (Ver Anexo D).

11.5 ERM TRADICIONAL

La ERM tradicional se inicia en comunidades que tienen riesgo de accidentes por la presencia de artefactos explosivos en el territorio, pero no se han identificado emergencias por MAP/MSE/TE. Este tipo de ERM incluye un periodo de sensibilización a las comunidades y trabaja con los tres componentes que son difusión de información pública, educación y capacitación y gestión del riesgo comunitario.

Durante la implementación de acciones de ERM tradicional, deberían observarse las cinco fases del ciclo de proyecto: i) Recopilación de información/evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades, ii) Planeación, iii) Implementación, iv) Monitoreo y v) Evaluación, estos dos últimos como fases transversales.

El tiempo de ejecución preferiblemente es de mediano o largo plazo, permitiendo así un apropiado desarrollo de la competencia de autocuidado en las comunidades participantes de este tipo de proyectos.

Las acciones de ERM tradicional, apoyan el desarrollo de capacidades comunitarias e institucionales mediante el intercambio de información sobre la presencia e impacto de MAP/MSE/TE, la sensibilización de personas y comunidades. la promoción de cambios de comportamiento, el desarrollo de estrategias comunitarias de reducción de riesgo y la construcción de voluntad política en favor de la ERM.

Las acciones de ERM tradicional, deberían aumentar en comunidades y autoridades, la conciencia sobre los riesgos que representan las Minas Antipersonal (MAP), las municiones sin explosionar (MSE) y los Artefactos Explosivos Improvisados (TE) y la capacidad para responder a posibles emergencias.

12. COORDINACIÓN DE LA ERM Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN

12.1 GENERAL

La coordinación por parte de la Dirección Descontamina Colombia debe asegurar que los operadores de ERM y otras organizaciones de acción contra minas antipersonal complementen y apoyen su trabajo entre sí y la implementación del

plan Nacional de ERM vigente. Para esto en Colombia se cuenta principalmente con la Mesa Nacional de ERM, adicionalmente con espacios de articulación local.

13. MONITOREO Y EVALUACION

13.1 GENERAL

La gestión de calidad de la ERM en Colombia se realiza a partir de dos espacios, uno interno y otro externo. Internamente, el operador de ERM debe asegurar que cuenta con procedimientos para monitorear sus programas o proyectos y adicionalmente para monitorear la implementación del plan de mejoramiento producto de la autoevaluación en el marco del proceso de acreditación.

Externamente, la Dirección Descontamina Colombia a través de UNICEF realizará los procesos de acreditación de organizaciones, certificación de personas y control de calidad a las actividades de ERM desarrolladas por los operadores.

13.2 DESARROLLO DE UN SISTEMA DE MONITOREO INTERNO

El monitoreo de proyectos y/o programas deberá realizarse por la organización implementadora que mantendrá una gestión interna de calidad. Su objetivo deberá consistir en garantizar que toda la ERM cumpla con las normas nacionales e internacionales aplicables.

El monitoreo es un proceso de análisis continuo que se realiza al proyecto de ERM en el desarrollo de sus actividades, el uso de sus recursos y sus costos, así como de las variables externas o supuestos del mismo, adicionalmente en lo relacionado con la implementación del plan de mejoramiento producto de la autoevaluación en el marco del proceso de acreditación; la pertinencia de los mensajes y la calidad de los facilitadores o multiplicadores (Referirse al instrumento de monitoreo de calidad de los facilitadores incluido en cada modelo de ERM). El monitoreo suministra información oportuna y confiable progresivamente para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas con el fin de hacer ajustes en las actividades y en su presupuesto. Se realiza con mediciones cotidianas y reuniones periódicas de análisis de datos y toma de decisiones, suministrando además información ordenada para el proceso de evaluación. El monitoreo debe suministrar toda la información que requiere la evaluación del proyecto.

El sistema de monitoreo deberá:

- Identificar los indicadores de medida que se enfoquen en la adecuación, eficiencia, eficacia, coordinación, cobertura, coherencia, conectividad y acción sin daño.
- Establecer sistemas de recolección de información relacionada a estos indicadores en donde se defina quién recolecta la información, quién la sistematiza, quién la analiza y quién la usa,
- Contar con un proceso que recoja y registre la información de manera sistemática,
- Garantizar el análisis e interpretación de los datos recolectados,
- Garantizar que la información sea utilizada para retroalimentar el día a día de la gestión de proyectos/programas

[3.9]

- Garantizar que la ERM se adapte con base en la información recolectada en el monitoreo con el fin de asegurar que las actividades apoyen el alcance de los objetivos.
- Garantizar el reporte oportuno y adecuado a la autoridad nacional de las actividades.

13.3 ASUNTOS CLAVE POR EVALUAR

La evaluación de ERM deberá valorar el impacto del proyecto o programa, en particular con respecto a la reducción de las consecuencias humanitarias y socioeconómicas de las MAP/MSE/TE y el cambio de comportamiento o la adopción de comportamientos seguros para prevenir accidentes por estos artefactos explosivos. Por otro lado, la evaluación no debería abarcar necesariamente un proyecto; también puede evaluar la metodología/política/estrategia de la organización u organizaciones de ERM.

La evaluación es un proceso periódico y sistemático para medir y analizar tanto el logro cualitativo y cuantitativo de resultados y el cumplimiento del objetivo del proyecto, como del desempeño de los procesos ejecutados.

En el momento en que se vaya a realizar la evaluación, el operador de ERM y el evaluador deberán garantizar que la evaluación cubra al menos los siguientes aspectos:

- Avance en los indicadores de resultados y objetivo: Este análisis se realiza continuamente durante las sesiones de monitoreo pero tiene momentos especiales al iniciar, a la mitad de la implementación y al terminar el proyecto. Su revisión se realiza tanto en la reunión del comité técnico de monitoreo, como en sesiones convocadas específicamente para evaluación.
- Competencia de Autocuidado: La evaluación de la competencia se realiza a cada participante de las actividades de capacitación en ERM, antes de iniciar (evaluación de entrada) y al finalizar (evaluación de salida)
- Procesos: Se refiere a la evaluación de componentes del modelo de ERM que por su importancia para el desempeño del mismo, requieren de un análisis particular. Por ejemplo, se pueden evaluar los talleres de alistamiento o los talleres de formación en ERM para el equipo del proyecto.
- Desempeño del equipo de ERM: Corresponde a la evaluación de desempeño de los facilitadores de ERM. Se realiza asistiendo a una o a varias actividades de ERM que lleve a cabo el facilitador con la población participante, con el objetivo de valorar el desarrollo de la actividad y realizar recomendaciones y oportunidades de mejora.

Cada operador de ERM deberá informar a la Dirección Descontamina Colombia el inicio y los resultados del proceso de evaluación a través de cualquier medio escrito.

13.4 CUÁNDO EVALUAR

La evaluación se puede realizar durante las diferentes etapas del ciclo del programa o proyecto, no solamente al final. Las evaluaciones intermedias (conocidas también como evaluaciones de corto plazo) buscan aportar al desarrollo de un proyecto o programa durante su implementación, resaltando logros, identificando problemas y sugiriendo soluciones. Las evaluaciones ex-post se llevan a cabo al final de cada proyecto o programa (incluso varios años después) y buscan identificar lecciones aprendidas y contribuir a una política de largo plazo.

La decisión de cuándo realizar la evaluación depende de cada proyecto o programa y de los diferentes factores que los afectan. Los factores que se debe tener en cuenta son:

- Si el proyecto o programa tiene objetivos a corto, mediano o largo plazo,

[3.9]

- El tipo de herramientas y metodologías de monitoreo que están siendo utilizados actualmente (y qué datos están disponibles),
- Si hay necesidad de evaluadores externos,
- La disponibilidad de recursos para la evaluación, y
- El impacto que tendrá la evaluación en el tiempo de las personas (tanto del personal del proyecto/programa como de los beneficiarios).

13.5 USANDO UNA EVALUACIÓN

Existen cuatro buenas razones para realizar la evaluación de un proyecto o programa de ERM: mejorar el desempeño; fortalecer la rendición de cuentas; aumentar la comunicación entre las partes; y promover el aprendizaje y el empoderamiento. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la importancia de la evaluación, así como la del monitoreo, sólo se hace manifiesta cuando se utilizan los resultados. Por lo tanto, los resultados de una evaluación deberían contribuir directamente a la planeación de proyectos y programas futuros, a la estrategia organizacional y, hasta donde sea posible, deberían ser difundidos entre todos los actores involucrados. Cada operador de ERM deberá informar a la Dirección Descontamina Colombia los resultados del proceso de evaluación a través de cualquier medio escrito.

14. DESARROLLO DE CAPACIDADES

14.1 GENERAL

En el contexto colombiano es necesario actualizar y fortalecer constantemente las capacidades técnicas de los operadores de ERM con el fin de asegurar la calidad de las intervenciones. La Dirección Descontamina Colombia, como autoridad técnica y coordinadora de la ERM, deberá ofrecer espacios de actualización y fortalecimiento de capacidades, así como mecanismos para:

- Realizar procesos de gestión del conocimiento (Por ejemplo, sistematización de experiencias, identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas) frente a la gestión del riesgo por MAP/MSE/TE.
- Acreditar organizaciones y operaciones de ERM.
- Certificar personas que realizan actividades de ERM.
- Monitoreo externo a las acciones de ERM.

Estas actividades se realizarán en el marco de las competencias legales otorgadas por el decreto 672 del 26 de abril de 2017 y estarán descritas en su totalidad en el Estándar Nacional de Acreditación y Gestión de Calidad para la ERM en Colombia.

14.2 CREACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

Con base en la información y análisis de los resultados del monitoreo externo (proceso de autoevaluación y planes de mejoramiento) a los operadores de ERM, se deberá diseñar estrategias específicas para mejorar la gestión y operaciones de la ERM, que deberán hacer parte del Plan Nacional de ERM. Estas estrategias deberán incluir los siguientes elementos:

[3.9]

- Una visión y entendimiento común de los actores involucrados con respecto a las actuales brechas en los conocimientos técnicos y la capacidad de gestión,
- Actividades para el manejo de cada reto identificado, teniendo en cuenta la visión global,
- Puntos de referencia resultados específicos a los cuales se debe llegar para cumplir cada objetivo,
- El proceso de cómo se cumplirá cada objetivo, y
- Una división clara de quién será la persona y/o cargo responsable de apoyar, implementar y/o ejecutar el plan.

Basado en el Plan Nacional de ERM, la siguiente fase en el proceso deberá ser la formulación de un plan de trabajo o acción. Un plan de trabajo fluye lógicamente del Plan Nacional y apoya su implementación de forma anual. Este documento con enfoque operacional normalmente deberá incluir actividades detalladas y recursos necesarios, así como resultados, indicadores y objetivos. También deberá incluir un marco de medición de la rendición de cuentas, que resuma los componentes clave del plan en un formato fácil de monitorear.

15. PROCESO DE ACREDITACIÓN.

La acreditación es el reconocimiento que le otorga la Dirección Descontamina Colombia a una organización por la calidad integral que demuestra para la gestión de proyectos de ERM.

La acreditación en ERM tiene las siguientes características:

- Se basa en un proceso de autoevaluación que realiza la organización a partir de la reflexión de los integrantes de la misma y soportada con evidencias, con el fin de desarrollar un mejoramiento continuo de sus capacidades de gestión y el desarrollo de aprendizajes específicos de ERM generados a partir de la experiencia.
- Busca que las organizaciones reconozcan tanto sus fortalezas como sus oportunidades de mejora y elaboren un Plan de Mejoramiento.
- Es un proceso del cual se espera que la reflexión generada contribuya con la construcción de una cultura de calidad al interior de la organización de ERM.

La acreditación se basa en un proceso regulado y que está descrito en el Estándar Nacional de Acreditación que le indica los requisitos para que la Dirección Descontamina Colombia certifique su cumplimiento.

15.1 Niveles de reconocimiento en la acreditación

La acreditación se puede solicitar para dos niveles de reconocimiento:

- * Autorización: Cuando la organización no tiene la suficiente experiencia en procesos de ERM pero sí las capacidades internas para realizarlos.
- * Acreditación: Cuando la organización tiene las capacidades para realizar ERM y su experiencia previa le ha permitido generar aprendizajes y mejoras progresivas en sus acciones de ERM.

15.2 Acreditación por tipos de ERM

La acreditación en sus dos niveles de reconocimiento se puede solicitar para los tres modelos de ERM:

[3.9]

- * ERM en situaciones de emergencia.
- * ERM en el ámbito educativo.
- * ERM en desminado humanitario y liberación de tierras.

15.3 CERTIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA EN ERM

La certificación de la competencia para las personas que realizan actividades de Educación en el Riesgo de Minas antipersonal estará a cargo de la Dirección Descontamina Colombia y el Sistema Nacional de Aprendizaje SENA, Los elementos de la competencia laboral en ERM, están definidos en la Norma Técnica de Competencia Laboral Número 230101274 (Ver Anexo G). Dichos elementos son los que estructuran la certificación bajo dos tipos de evidencias:

- Evidencias de Conocimiento: hace referencia a los conocimientos teóricos, así como las habilidades cognitivas. Cada candidato deberá presentar una prueba escrita donde demostrará sus conocimientos técnicos en el tema.
- Evidencias de desempeño: acciones reales, observables y tangibles. Deben ser verificadas por el desarrollo de una acción directa. Esta prueba corresponde a la evaluación de las competencias laborales de los candidatos en escenarios reales, es decir la valoración de las evidencias requeridas para la certificación de la competencia laboral en ERM al desarrollar un taller con la comunidad.

Dentro del proceso de certificación, un evaluador analiza los resultados de las evaluaciones de las evidencias presentadas por un candidato a certificación y emite uno de los dos juicios: "competente" o "aún no competente" en la competencia laboral en ERM.

El proceso de certificación se presentará como parte del Estándar de Acreditación de Organizaciones en ERM.

16. RESPONSABILIDADES Y COORDINACIÓN DE LA ERM

16.1 DIRECCION PARA LA ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS, DESCONTAMINA COLOMBIA

- Acreditar a las organizaciones, entidades públicas y privadas que realicen procesos de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), de conformidad con el Estándar Nacional de Acreditación y Gestión de Calidad para la ERM en Colombia.
- Aprobar los planes de entrenamiento, planes de mejoramiento y demás documentación que requiera de este proceso.
- Realizar los procesos de gestión del conocimiento de la ERM en Colombia.
- Realizar los procesos de monitoreo de la ERM en Colombia.
- Coordinar la Mesa Nacional de ERM.
- Diseñar y ofrecer planes de fortalecimiento de capacidades nacionales en ERM.
- Requerir a los actores estatales y no estatales, el reporte de información precisa de la que tengan conocimiento, sobre afectación por presencia o sospecha de presencia de minas antipersonal (MAP), munición sin explosionar (MSE) y la información respecto a los accidentes por MAP y MSE, con los datos que conozcan de las víctimas afectadas, las acciones que adelanten al respecto y las actividades de educación en el riesgo de minas – ERM, y

[3.9]

las demás en materia de acción integral contra minas antipersonal, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales y lineamientos técnicos señalados por la Dirección Descontamina Colombia.

- Mantener y actualizar los estándares de ERM y Acreditación y Gestión de Calidad de la ERM en Colombia.

16.2 OPERADORES DE ERM

- Cumplir con los requerimientos establecidos en el presente estándar.
- Mantener y reportar la información de ERM de acuerdo a los tiempos, mecanismos, formatos y Anexos definidos en este estándar.
- Asegurar que la comunidad afectada tiene todo el conocimiento de las actividades de ERM que se estén desarrollando en su territorio y sus implicaciones.
- Asegurar su participación en los espacios de coordinación y articulación de la ERM en Colombia.
- Asegurar que el personal empleado para las actividades de ERM es competente, esté entrenado y certificado de acuerdo a lo establecido en los estándares nacionales.
- Establecer y aplicar un sistema de gestión de calidad interno que garantice los procesos de acreditación, certificación y monitoreo de las acciones de ERM en Colombia.

16.3 FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA UNICEF

- Diseñar, mantener y asegurar el Sistema Nacional de Acreditación y Gestión de Calidad de la ERM en Colombia.
- Contribuir en la construcción de espacios de gestión del conocimiento y coordinación de la ERM en Colombia.
- Brindar apoyo técnico a la Dirección Descontamina Colombia y a los demás actores relevantes del sector de la ERM en Colombia.
- Mantener informada a la Dirección Descontamina Colombia del proceso y los resultados de la Acreditación y Gestión de Calidad de la ERM en Colombia.

16.4 SENA

- Certificar facilitadores de ERM en la Norma Técnica de Competencia Laboral en ERM.

17. MECANISMO DE COORDINACIÓN

La Mesa Nacional de ERM es la principal instancia de coordinación con los actores, la Dirección Descontamina Colombia deberá convocar a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Internacionales, agencias de cooperación con competencia en prevención por MAP/MSE/TE, y entidades gubernamentales del orden nacional y/o local mínimo dos veces al año para:

- Compartir información y conocimientos sobre la ERM,

[3.9]

- Coordinar las diferentes acciones de ERM que realicen las entidades en cada una de las regiones con presencia o sospecha por MAP/MSE/TE,
- Diseñar participativamente el Plan Nacional de ERM y promover su aplicación al interior del sector,
- Reflexionar colectivamente y hacer propuestas para mejorar la formulación e implementación de la plan nacional de ERM, y
- Reflexionar colectivamente y hacer propuestas sobre los procedimientos, reglas, estructuras e instrumentos técnicos y conceptuales aplicables a la producción de materiales y metodologías en ERM en Colombia.

18. REGISTROS DE ENMIENDAS

Los Estándares Nacionales de Acción Contra Minas podrán estar sujetos a revisiones periódicas anuales como mínimo.

Sin embargo, pueden hacerse enmiendas a los textos con el fin de mejorar la seguridad y eficiencia operacional o por razones editoriales según la necesidad. Descontamina Colombia tomará las decisiones sobre la necesidad de nuevas enmiendas basándose en la evidencia de vacíos, ambigüedades o limitaciones para el desarrollo de las actividades, nuevo conocimiento sobre las características de la contaminación en el territorio Nacional, nuevos desarrollos tecnológicos o requerimientos del contexto de intervención en el territorio.

Las enmiendas serán registradas en la tabla incluida en este capítulo y su inclusión se verá reportada en la carátula de este Estándar Nacional. Cuando se realice la revisión periódica del Estándar Nacional puede producirse una nueva edición del documento, en cuyo caso, el nuevo texto contendrá todas las enmiendas registradas a la fecha y la tabla de enmiendas volverá a estar en blanco.

Número	Fecha	Detalles de las Enmiendas

[3.9]

Anexo A: REFERENCIAS NORMATIVAS

Los siguientes documentos normativos contienen disposiciones que, al ser mencionados en el presente texto, constituyen disposiciones internacionales de esta norma. Para referencias fechadas, no aplican las enmiendas siguientes a o revisiones de ninguna de estas publicaciones. Sin embargo, se invita a las partes de los acuerdos basados en esta norma a investigar la posibilidad de aplicar las más recientes ediciones de los documentos normativos indicados a continuación. Para referencias no-fechadas, aplica la última edición del documento normativo mencionado. Los miembros de ISO y IEC llevan registros de las ISO o EN válidas actualmente:

- a) Estándares Internacionales de Educación sobre el Riesgo de Minas, guía de mejores prácticas de UNICEF.
- b) IMAS 12.10: Estándar Internacional de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal.
- c) Convención de prohibición de minas antipersonales (APMBC, por sus siglas en inglés).
- d) Estandar Glosario Nacional General de Términos de Acción Integral Contra Minas Antipersonal

Se debe utilizar la última versión/edición de estas referencias. El CIDHG tiene copias de todas las referencias utilizadas en esta norma. El CIDHG también lleva un registro de las últimas versiones/ediciones de las normas, guías y referencias IMAS, que se pueden leer en la página web de IMAS (<http://www.mineactionstandards.org/>).

Adicionalmente, los siguientes documentos normativos nacionales contienen disposiciones que, al ser mencionados en el presente texto, constituyen disposiciones de esta norma:

- a) CONPES 3567 de 2009 – Política Nacional de Acción Integral contra MAP/MSE/TE.
- b) Ley 759 de 2002.
- c) Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- d) Directiva Ministerial del Ministerio de Educación Nacional Número 12 de 2009.
- e) Directiva Ministerial del Ministerio de Educación Nacional Número 16 de 2011.
- f) Decreto 1649 de 2014.
- g) Ley 1753 de 2015.
- h) Decreto 672 de 2017.